



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "PASAJES AÉREOS
CAMPEONATO DE BALONCESTO".

EXENTO

DECRETO N° **9278** /2022.-

ARICA, 08 DE NOVIEMBRE DE 2022.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 2569, de fecha 07 de noviembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 1173, de fecha 08 de noviembre de 2022, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 16875, de fecha 07 de noviembre de 2022, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar la recreación y habilidades de la comunidad, es que, mediante el presente programa, ha dispuesto ayudar al CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL LICEO DOMINGO SANTA MARIA con pasajes aéreos para poder ser parte de la Selección y participar del Campeonato Sudamericano, dando así cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa denominado "PASAJES AÉREOS CAMPEONATO DE BALONCESTO", el que a continuación se detalla:

| | |
|----------------------------|--|
| I.- ANTECEDENTES GENERALES | |
| 1.1.-NOMBRE | : PASAJES AÉREOS CAMPEONATO DE BALONCESTO |
| 1.2.-EJECUTA | : I.M.A – DIDECO – DPTO. ASESORIA TECNICA |
| 1.3.-FECHA | : NOVIEMBRE 2022 |
| II.- MARCO REFERENCIAL: | |
| 2.1. Legal | : La Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar la recreación y habilidades de la comunidad, es que, mediante el presente programa, ha dispuesto ayudar al CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL LICEO DOMINGO SANTA MARIA Dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Art. 4° letra e), la cual habla de actividades deportivas y recreativas, al tratarse de apoyo a fin de poder participar del Campeonato Sudamericano Sub 15 Damas |
| 2.2. Descripción | : El Club Deportivo LDSM es una organización constituida para desarrollar habilidades en el deporte y recreación, difundiendo la práctica y disciplina del Baloncesto, fomentando la vida sana y el mejoramiento continuo de sus alumnos. La Federación de Basquetbol de Chile, comunicó la convocatoria Oficial de la Selección Nacional Femenina U-15, que representará a Chile en el Campeonato Sudamericano que se realizará del 23 al 27 de Noviembre, 2022, donde la ariquiteña Tanisha Blackwell, fue una de las seleccionadas. Cabe destacar, que previo al Campeonato, los jugadores deben concentrarse desde el Jueves 10 de Noviembre, en las instalaciones del CEO, a fin de prepararse y completar su entrenamiento previo al torneo antes mencionando. La I. Municipalidad de Arica, mediante el Dpto. de Asesoría Técnica, apoyará a la deportista y su madre, con pasajes aéreos para poder ser parte de la Selección y participar del Campeonato Sudamericano. Adjunto - Convocatoria Federación de Basquetbol |
| III.- OBJETIVO: | |
| OBJETIVO GENERAL: | |

Potenciar las habilidades de los ciudadanos, mediante apoyo en pasajes aéreos para participar del Campeonato Sudamericano de Baloncesto Sub 15 Damas

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- Contribuir al desarrollo de los ciudadanos, mediante sus participaciones en competencias.

METODO DE EVALUACIÓN:

$$\frac{N^{\circ} \text{ competencias asistidas 2021}}{N^{\circ} \text{ competencias asistidas 2022}} \times 100$$

VERIFICADOR DE ACTIVIDAD: Registro de fotografías

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

| | | | |
|---|---|---|-----------|
| 4.1.- HUMANOS | : | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica. ✓ Director Desarrollo Comunitario. ✓ Departamento Asesoría Técnica. | |
| 4.2.- MATERIALES | : | DESCRIPCIÓN | TOTAL \$ |
| | | PASAJES AÉREOS | 2.000.000 |
| | | ARICA – SANTIAGO – ARICA y sus respectivas escalas de vuelo | |
| | | TOTAL \$ | 2.000.000 |
| VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 2.000.000.- IVA INCLUIDO. | | | |
| V.- ITEM PRESUPUESTARIO | : | Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales. | |

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales

5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

| CONCEPTOS | IMPUTACIÓN | DENOMINACIÓN | VALOR |
|---|-----------------------|-------------------------------|-----------|
| PASAJES AÉREOS | 215.22.08.007.003.001 | DIDECO (Gto. Pasajes – Otros) | 2.000.000 |
| ARICA – SANTIAGO – ARICA y sus respectivas escalas de vuelo | | | |
| | | TOTAL | 2.000.000 |

El monto total del Programa es de \$ 2.000.000

- Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL


 GERARDO ESPINDOLA ROJAS
 ALCALDE DE ARICA

GER/JUP/CCG/bcm.-